



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABÁSCONES DE BEZANA

*Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2015,
2016, 2017 y 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villabáscones de Bezana para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se someten los expedientes a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las alegaciones, reclamaciones, y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados estos presupuestos generales.

En Villabáscones de Bezana, a 13 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Faustino González Saiz